

Sesion extraordinaria.

Asistentes:

D. Juan Olivar Lopez.

" Gabriel Olivar Pedro

" Juan del Olivar Valle

" Francisco Norocerrada Torre

" Alfonso Norocerrada Mateo

" José Ferrnandez del Campo

Secretario

" Miguel Ferrnandez de la Fuente

En la liberacion de los Reges a las quince de mayo de noventa y cuatro.

Siendo las diez y ocho horas previas y a peticion convocatoria convocados al efecto con la convocatoria debido se reunió en el Corral de Rio municipal los señores concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se tienen al margen con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Olivar Lopez, el que habiendo reunido mayoría absoluta de votos concejales y con voz y voto de como Secretario electo abrió el acto publico a las diez y ocho horas, en convocatorio.

1.^a Sesion anterior. - Se dio lectura del acto de la última sesion celebrado, lo que fue hallado conforme a prueba integramente.

2.^a **Novo nombramiento de Depositario.** - Se dio cuenta y lectura de los orden de 16 de julio último del Ministerio de la Gobernacion por lo que se aprueban instrucciones sobre el regimen de los Depositarios de fondos no arrendados por concesionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, asi como de dichas instrucciones y despues de deliberar sobre el particular por unanimidad se acordó recomendar la Depositoria de fondos de este Ayuntamiento al miembro electivo de esta Corporacion D. Francisco Norocerrada Torre, obligándole a obediencia de preceptos de la presente corporacion que los ordenes ministeriales.

B.O.E. 27-8-63



profesores son responsablemente y voluntariamente del resultado de tal fricción. - El desempeño de tal fricción de depositario lo es con carácter gratuito, percibiendo únicamente la indemnización por quebranto de moneda en la cuantía que señala el artículo 186 del Reglamento de fricciones y el que lo es en este caso del 0.05 por ciento.

3º Presupuesto Municipal ordinario de 1964. - Habiéndose aprobado con fecha 17 de diciembre último el presupuesto municipal ordinario previsto para el ejercicio de 1964, y habiéndose dictado posterior mente la orden de 12 de diciembre del Ministerio de la Gobernación inserta en el B.O. del Estado nº 306, correspondiente al día 23 de dicho mes por lo que se dictan instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1964, y con el fin de adoptar el presupuesto de este Ayuntamiento para el año actual a dichas instrucciones reglamentarias, se acuerda por unanimidad que quede rectificado este en la forma siguiente

Estado de Gastos.

Resumen por Capítulos. -

		Ptas.
Capítº 1º	Personal activo.	442.412.46
" 2º	Materiales diversos	366.816.31
" 3º	Gastos Pasivos	19.470.64
" 4º	Deudas	" "
" 5º	Subvenciones y part. en ingresos.	11.712.73
" 6º	Extraord. y de Capital	329.574.53
" 7º	Reservas, indet. e imprevistos	110.000.00
" 8º	Rasaltas	0.00
<u>Suma total</u>		<u>1.585.986.67</u>

Estado de Ingresos

1º	Ingresos directos	534.000.00
	Lique.	534.000.00

	Anteriores	534.000.00
Capít 2º Impuestos indirectos		38.000.00
" 3º Gasas, otros ingresos		533.149.00
" 4º Subvenciones p. en ingresos		216.891.86
" 5º Ingresos patrimoniales		93.918.49
" 6º Extraordin. de capital		0.00
" 7º Errores de no previstos		76.033.32
" 8º Reservas		0.00
	<u>Suma total —</u>	<u>1.585.986.67</u>

4º Cuenta del Apoderado del 4º Trimestre. - Se dio cuenta de la liquidación del 4º trimestre de 1963. presentada por el factor de este Ayuntamiento en Madrid de Porcoba, y después de no detenido y no incurrir en error se acuerda aprobarla íntegramente ordenando en el libro de contabilidad el original y pagar sus intereses durante dicho trimestre, por cuenta de este Ayuntamiento.

5º Incidente de Colocación. - Se dio cuenta del escrito nº 2033 de fecha 11 de mayo actual dimanante del referido superior organismo sobre reclamación de 10.772 pesetas importe del débito de un préstamo suscrito a este Ayuntamiento en el año de 1959 según contrato nº 57903 por construcción de un poseo en la finca La Dehesa de este pueblo, correspondiente dicho deuda a las anualidades del 3º a 4º ya que el préstamo fue de 13465,00 pts. habiéndose abonado una anualidad por importe de 2693,00 pts. El Ayuntamiento reconociendo parte dicha reclamación por minoridad acuerdo de otorgar o pago a dicho superior organismo, con cargo al presupuesto del ejercicio actual de 1964.

6º Instancia Obrera. Se acuerda a lo solicitado por D. Ricardo Lasa Ola, vecino de Madrid, en nombre de



Acta 15 de noviembre por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en la Vereda del Ardal de este término, con la autorización de que dicho Consejo ha de tener en lo sucesivo la misma condición de camino de servicio público, sin que pueda poner obstáculo a persona alguna, lo cual realizari con arreglo al plano que se acompaña, y previo aborro de los directos a este fin al efecto.

4º

Instancia de obras: se accede a la solicitud por D. Ricardo Lara Otero, vecino de Madrid, para realizar una pequeña derivación en la Vereda "Fuente del Fresno" de este término según solicita en su instancia de fecha 15 de noviembre último, de acuerdo con el Croquis que al efecto adjunta a dicha escrito, y siempre que la que se proyecta tenga lo mismo carácter, es a saber, de que tal Vereda es por sí de servicio público, no pudiendo realizar dichas obras de derivación ni en su servidumbre ni por persona de este Ayuntamiento, y previo aborro de los directos al efecto.

8º

Instancia de obras: se da curso a una instancia de D. Ignacio Benito Poma, vecino de Madrid, de fecha 15 de noviembre, y se le concede la autorización solicitada para la conducción de una tubería enterrada en canchales que ha de ocupar parte de la vereda de la Alborca, condicionado a que dicha obra quede en perfectas condiciones y sin alterar el tránsito por dicha vereda, aborrendo firmemente los directos de ordenanza establecidos al efecto:

9.

Se concede licencia de apertura de Almacén de materiales de construcción a D. Victor Montes Alencas y D. Jose Segura Frutos, vecinos de esta Villa, el cual está situado en el camino de Godella de este término, según solicita en su instancia de 19 de Diciembre, y previo aborro de los correspondientes directos.

10. - Se concede autorización a D. Juan Diaz Trabel
vecino de esta Villa para realizar los obrs que solicita
en un terreno de frente 28 de diciembre corriente
tanto en rasar y chapar la fachada de la finca de
su propiedad, sito en la Calle Mayor no. pre-
vio abono de los correspondientes derechos estable-
cidos al efecto. -

11. Obras. - Por el Delegado de obrs de este Ayuntamiento de
del obrs se manifiesta que remediada la
obra que se halla efectuado D. Pedro Carrasco
en la calle de Roberto, digo Matern del Pueblo, esquina
a Roberto de Agustín, se recuerda requerirle para que
la fachada que existe en la calle anteriormente
dicha quadra siete metros de anchura de subodi-
cto calle, cuyo ornateo se efectuado por el Sr.
Delegado de obrs de este Ayuntamiento de del obrs. -

Industria 12. Vista el expediente de solicitud de establecimiento de explotación
de fabricación de productos químicos formulado por
D. Manuel del Rio Domínguez, lo cual se lleva a cabo
en el número 18700 de la Comarca de Francia, que-
da a este término municipal. - Inmundo en cuanto
que dicha explotación y transformación de
la actividad en el asunto con los ordenamientos
municipales, y con lo dispuesto en el Reglamento
de 30 de marzo de 1961, visto que la Comarca de
explotación, por necesidad no realiza otras
actividad del ornateo que pueden producir efectos
aditivos, procede reformar favorablemente la solicitud
de licencia a que se refiere en este expediente.

13. Industria. - Vista el expediente de solicitud de establecimiento de
industria de un laboratorio Farmacéutico, Instituto Por-
no de Lusa formulado por D. Alfredo Víctor Hysobasiet Com-
pas, y en nombre de Juan Muñoz . vecino
de . el cual se pretende llevar a cabo en el Ni-



importe 30.900 de la Comisión Municipal. - Vista que dicho presupuesto (de obra) y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con el presupuesto municipal y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961. Vista que en el caso de ejecución de obra y sus consecuencias no existen deficiencias de carácter que puedan producir perjuicio alguno, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud de licencia y que se continúe en este expediente.

14.- Licencia de obras. - Se concede licencia por construcción de obra de nueva planta en la Calle de N.tra del Carmen sin número de esta Villa a D. José Aguado Roch, teniendo en cuenta que el referido proyecto de la obra se ha remitido al Ministerio de la Vivienda, en virtud de haberse lo defectuoso y se comunicó haber sido aprobado el mismo; se advierte al interesado la obligación que tiene de dar cuenta inmediata de la terminación de la obra a la Delegación de Madrid (C/ de la Vivienda) Sección de Habitabilidad.

15. Licencia de obras. Se concede licencia de obra de nueva planta solicitada por D. Antonio Pascual Elmorante, por construcción de una casa en la Calle de la Hoja, Parcelación 1, teniendo en cuenta que el proyecto respectivo ha sido aprobado por el Ministerio de la Vivienda por cumplir las condiciones de habitabilidad, según se comunicó por dicho organismo en número de fecha 13. defectuoso.

16. Licencia de obras. Se concede licencia por construcción de obra de nueva planta casa, en la Calle Carrero de Barajas, solicitada por el interesado, ya que el mismo remite al Proyecto al efecto al Ministerio de la Vivienda

Ha sido devuelta concurriendo la aprobación del mismo, advirtiéndose al interesado la obligación de dar cuenta inmediata de la terminación de la obra al Ministerio de la Vivienda, Delegación P. de Madrid, Sección de Habitabilidad.

17. - Pagos. - Se aprueban los siguientes.

Uno de 1946, 30 pesetas a D. Manuel Novacerrada de Frontal por materiales de reparación de banquetes y riegos de los ríos y canales, acordado la obra en sesión de 14 de Septiembre último.

Otro de 3526, 50 pesetas a Blas Morales y tres más por materiales de reparación de Coque de la Br. Mancha y banquetes, acordado la obra en sesión de fecha 14 de Septiembre último.

Otro a D. Manuel Novacerrada Frontal por importe de materiales facultados obra de alcantarillado de la Camada, según acuerdo del Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de Agosto último.

Otro a D. Venancio Lora Rivero y cuatro más, por materiales empleados en alcantarillado de la Camada según acuerdo del Ayto. de fecha 5 de Agosto último, importe de 3100, 00 pesetas.

Otro a D. Blas Morales y tres más por reparación de la Clínica municipal porales, según acuerdo en sesión del Ayto. de fecha 5 de Agosto y 14 de Septiembre último, importe de 3026, 50 pesetas.

Otro a D. Manuel Novacerrada Frontal, importe de 5772, 90 pesetas, por suministro de materiales facultados y empleados en reparación de la Clínica municipal según acuerdo en sesión del Ayto. de fecha 5 de Agosto y 14 de Septiembre último respectivamente.

18. Expediente de Rehabilitación. - Se caracteriza el expediente de rehabilitación de estudio que



afecto al Presupuesto ordinario de 1963, propuesto por la Comisión de Hacienda en fecha 1 de diciembre último, y aprobado en sus principios por la Corporación en sesión de fecha diez del mismo mes. Atendiendo al informe favorable de la Junta de Instrucción, así como que durante el período de reposición al público no ha sido impregnado. Deseando ampliamente por el pleno que lo trallo conforme y ajustado en transacción a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente expediente de rehabilitación de crédito

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Ptas.
2º	11	6	135 bif. Reparación blinda municipal.	8799.40.-
3º	2º	1º	148 bif. Sueldo a empleados.	600.00
<i>Importe</i>				9399.40.-

19. Expediente de suplemento. - Se da lectura del expediente de suplemento de crédito que afecto al presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, propuesto por la Comisión de Hacienda en fecha cinco de diciembre último, y aprobado en sus principios por la Corporación en sesión de fecha diez del mismo mes. Atendiendo al informe favorable de la Junta de Instrucción así como que durante el período de reposición al público no ha sido impregnado. Deseando ampliamente por el pleno que lo trallo conforme y ajustado en transacción a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente expediente de suplemento de crédito:

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Ptas.
1º	1º	3º	Sueldo del Secretario	2587.30
"	"	4	25% Instrucción	874.95
<i>Importe</i>				3452.25

Cap.	Ar.	Por.	Conceptos	
			Anterior.	3.45825
1 ^o	1 ^o	5	Secretaría papas retas.	3.83897
"	"	6	Aportación M. Secretaría	1.87267
"	"	7	fratificación futura	915909
"	"	8	sueldo Auxiliar de legule	1.49986
"	"	9	Al mismo papas retas	1.55829
"	"	10	Aportación M. por Auxilio	63676
"	"	11	sueldo Astrón de Arbitrios	2.49994
"	"	12	Papas retas al mismo	1.94607
"	"	13	Los presupuestos 4. to al mismo	199784
"	"	14	Aportación M. al mismo	80309
"	"	15	fratificación orden M. al mismo	314932
"	"	16	sueldo vigilante arbitrios	199976
"	"	17	Los presupuestos 4. to al mismo	56664
"	"	18	Al mismo papas retas.	150332
"	"	19	Aportación M. al mismo	62231
"	"	20	fratificación al mismo	259976
"	"	21	sueldo del Alguacil	199996
"	"	22	Al mismo papas retas.	1.71682
"	"	23	Los presupuestos 4. to del Alguacil	1.67208
"	"	24	Aportación M. por el mismo	70948
"	"	25	fratificación orden M. Alguacil	2.59996
"	"	26	Prestaciones al secretario	617932
"	"	27	sueldo Auxiliar de legule	82988
"	"	28	sueldo Impres locales Municipales	2.400-
"	"	29	Ayuda función local	126-
"	"	43	Plan C. sueldo Auxiliar de legule	1.49996
"	"	45	sueldo sueldo de Chicote	1.49992
"	"	46	Papas retas al mismo	163714
"	"	47	Los presupuestos al mismo	1.30602
"	"	48	Aportación M. al mismo	64118

sigue →



Exp. No.	Concepto	Metas
	<i>Arbitrios</i>	
47	Aportación M. de Episcopo (Repetida nulla.)	2.599 96
49	Gratificación D. Ministerial al mismo	1.499 92
50	sueldo fijo de la Concejalía	1.350 00
51	Pagos retrof. al mismo	551 43
52	Aportación M. al mismo	2.599 96
53	Gratificación D. Ministerial al mismo	999 94
54	sueldo fijo de la Concejalía	1.250 00
55	Pagos retrof. al mismo	510 58
56	Aportación M. al mismo	2.499 94
57	Gratificación D. Ministerial al mismo	999 94
62	sueldo fijo de la Concejalía	1.546 08
63	Empleos al mismo	000 00
64	Pagos retrof. al mismo	1.512 48
65	Aportación M. al mismo	626 06
66	Gratificación orden. M. al mismo	2.499 94
72	Ayuda familiar a la Concejalía	727 50
86	sueldo Consejo Comarcal	1.499 92
87	Empleos	1672 08
88	Pagos retrof. al mismo	1632 98
89	Aportación M. al mismo	675 43
90	Gratificación D. Ministerial al mismo	2.599 96
110	Coste C. Patronal.	16 -
116	Arrendamientos oficiales.	420 50
<i>Suma total</i>		94.333 18

Consciente de objeto de la sesión el Sr. Presidente dio por terminada el acto a los diez y nueve y medio horas, manifestando de todo ello lo presente que hallado conforme a lo suscrita por el Sr. Secretario de oficio.

Juan Alvarez Gabriel Olivares
 Francisco Hernandez
 Ramon Perez
 Secretario de oficio